



POLITÉCNICA

Resolución de 11 de noviembre de 2009 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca una Beca de Apoyo a la Dirección de Cooperación en acciones convenidas con la Comunidad de Madrid.

La finalidad de la presente convocatoria es conseguir una mejor formación del alumno a través del servicio que pueda prestar a la Comunidad Universitaria en labores relacionadas con la promoción de la Cooperación al Desarrollo de calidad en el ámbito universitario, en el marco de las convenidas con la Comunidad de Madrid, como es el III Premio a la calidad en la Investigación y a las Tesis Doctorales sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano.

A tal fin, como garantía de los principios básicos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de ayudas, y de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución Rectoral, de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones,

DISPONGO:

PRIMERO.- Número de ayudas.- Se convoca 1 beca de apoyo para a la Dirección de Cooperación en acciones convenidas con la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Requisitos.- Podrán obtener estas Becas los alumnos universitarios que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en primer, segundo o tercer ciclo de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. No realizar trabajo remunerado alguno ni ser beneficiario de otra beca o ayuda.

TERCERO.- Cuantía y obligaciones que comporta la ayuda.- La dotación total de cada beca será de 500 euros mensuales, y comportará el compromiso de desarrollo de la actividad que se recoge en el Anexo II durante 65 horas mensuales, durante, al menos, 6 meses entre diciembre del año 2009 y mayo del año 2010, de acuerdo con la regulación que establezca el Director de Cooperación para el Desarrollo de la UPM.

CUARTO.- Solicitudes.- Las solicitudes deberán formularse en el modelo oficial que figura en el Anexo I de la presente resolución; que se pueden recoger en las Subdirecciones o Vicedecanatos con competencias en Extensión Universitaria. También podrá obtenerse a través de la página Web <http://www.upm.es/rinternacional/cooperacion/> debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Certificación en la que consten las calificaciones del curso anterior y la nota media. En el caso de que sean alumnos de nuevo ingreso en el Centro, la certificación será del último curso matriculado.

3. Méritos que se alegan para la adecuación al perfil de la beca, con justificación documental. Curriculum Vitae.
4. Fotocopia de la hoja de liquidación de la declaración del IRPF del último ejercicio, de todos los miembros de la unidad familiar de que forme parte el solicitante.

QUINTO.- Fin del plazo de presentación.- Las solicitudes se presentarán hasta el 28 de noviembre de 2009 inclusive, en los registros de los Centros o del Rectorado, y, simultáneamente, se remitirán en formato electrónico al Director de Cooperación para el Desarrollo de la UPM, director.cooperacion@upm.es

SEXTO.- Bolsa de posibles becarios.- Los alumnos solicitantes que no resulten seleccionados pasarán a formar parte de una bolsa de posibles becarios.

SEPTIMO.- Adjudicación.- En los 5 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una Comisión formada por miembros de la UPM y presidida por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, propondrá el/los candidato/s seleccionado/s para su posterior nombramiento por el Excmo. Sr. Rector. La Dirección de Cooperación para el Desarrollo comunicará la Resolución del/de los nombramiento/s convocando a los interesados para la puesta en marcha de las actividades comprometidas.

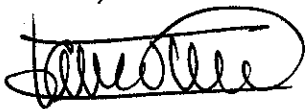
Los criterios que serán tenidos en consideración en el proceso de adjudicación de las becas serán, entre otros:

- la adecuación del solicitante a las funciones a desarrollar
- la capacidad económica de la unidad familiar del solicitante
- su expediente académico
- conocimientos informáticos, a nivel de usuario, de programas ofimáticos de propósito general.
- conocimientos o prácticas previos en programas de investigación en cooperación.

Para las cuestiones no indicadas en estas bases, esta convocatoria se regirá por la normativa de Becas-Colaboración de la UPM (aprobada en Junta de Gobierno de 22 de julio de 1997).

Madrid, 11 de noviembre de 2008

EL RECTOR,



h

Sr. Director de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad Politécnica de Madrid

ANEXO II

OBLIGACIONES DEL BECARIO DE APOYO A LA DIRECCION DE COOPERACION EN ACCIONES CONVENIDAS CON LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los beneficiarios de las becas de apoyo a la Dirección de Cooperación en acciones convenidas con la comunidad de Madrid deberán cumplir los requisitos que se exponen a continuación:

1. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para la concesión y disfrute de la ayuda.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
3. Seguir durante el Curso académico a que se refiere la convocatoria, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentre matriculado.
4. Prestar la colaboración, entre los meses de enero a junio de 2009, y como norma general, durante 15 horas semanales, de lunes a viernes, en la Dirección de Cooperación para el Desarrollo ejecutando las actividades que se establecen más abajo. El horario podrá, no obstante, ser modificado, adaptándolo a la naturaleza de la colaboración sin más limitación que la de no superar 65 horas mensuales y realizarse fuera del horario de clases. Excepcionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza y necesidades de la colaboración ésta podrá realizarse fuera del periodo lectivo previo acuerdo con el becario.
5. Realizar declaración jurada de que no recibe ningún otro tipo de ayuda o beca y que no realiza trabajo remunerado alguno.
6. Actividades de los becarios de apoyo:
 - a. Preparación de material de difusión del III Premio a la calidad en la Investigación y a las Tesis Doctorales sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano y sus resultados.
 - b. Apoyo a la preparación de reuniones, eventos y actividades: reuniones de jurados, actos de presentación, etc.
 - c. Preparación de material para publicaciones.
 - d. Realización y procesado de encuestas: contactos, distribución y procesado de cuestionarios, etc., y apoyo a la realización de informes.
 - e. Registro y documentación de acciones.
 - f. Otros, relacionados con la difusión entre los investigadores universitarios de las actividades de cooperación y los instrumentos de promoción y evaluación de éstos.

5



POLITÉCNICA

**ANEXO I
CONVOCATORIA BECA DE APOYO A LA DIRECCION DE
COOPERACION EN ACCIONES CONVENIDAS CON LA
COMUNIDAD DE MADRID.**

Curso académico/.....

Apellidos.....Nombre.....D.N.I.....

C/ Pza..... Ciudad.....D. P.....

Tfno.:..... E-mail.....

Escuela o Facultad..... Curso.....

Nº de miembros de la unidad familiar:

Ingresos totales de la unidad familiar en el año anterior:

OBSERVACIONES:

Datos Bancarios: entidad oficina D.C. Nº de c/c

Declaro, bajo mi responsabilidad, la veracidad de los datos reseñados, así como el no ser beneficiario de otro tipo de beca o ayuda, ni de realizar trabajo remunerado alguno.

Madrid, de de 200
(firma del solicitante)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Madrid